

Sesión nº 33/2021/JGL

JOSÉ IGNACIO DEL SAZ SALAZAR, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE VALLBONA, (VALENCIA).-

CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local**, en la sesión celebrada con carácter ORDINARIA el día 3 de agosto de 2021, va adoptar, entre otros, el siguiente acuerdo:

- 2. SECRETARÍA. JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2019 AMPA CEIP EL CAMPES, Y CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA EJERCICIO 2021.

Resultando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de diciembre de 2019, se concedió una subvención al AMPA CEIP EL CAMPES, con CIF G98664030, por importe de 1.011,35 euros.

Resultando que mediante escritos presentados por el AMPA CEIP EL CAMPES, con CIF G98664030, anotados en el Registro de entrada municipal con los números 2674, 2789 y 2970, de fechas 18, 22 y 23 de febrero de 2021, presenta la documentación necesaria para la justificación de la subvención concedida durante al año 2019 y solicita la subvención correspondiente al año 2021.

Visto que en el año 2020, el AMPA CEIP EL CAMPES con CIF G98664030, no fue beneficiaria de la subvención nominativa.

Visto que en las Bases de Ejecución se recoge para el año 2021 una subvención a la citada entidad de **MIL ONCE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (//1.011,35 €/).**

Visto que se acompaña al expediente la siguiente relación de facturas:

Nº Factura	Concepto	Emisor	Fecha	Importe
000972	Agendas	Margarita Rodríguez Franco	28/08/2019	695,75 €
19/340	Bolsa Mochila y serigrafía	Orlo Sport, S.L.	04/09/2019	596,53 €
19/376	Flabiol Valencià	Francisco Jesús-María Romero	03/10/2019	570,00 €



TOTAL	1.862,06 €
--------------	-------------------

Visto lo que dispone el informe de Intervención Municipal nº579/2021, de fecha 7 de julio de 2021 y el resto de informes que acompañan el expediente.

Propongo a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la subvención concedida al AMPA CEIP EL CAMPES con CIF G98664030, durante el año 2019, por importe 1.011,35 euros.

SEGUNDO.- Conceder una subvención al AMPA CEIP EL CAMPES con CIF G98664030, para gastos generales de sus actividades, por importe de 1.011,35 euros, con cargo al programa presupuestario 3261.48000 "Subvenciones nominativas promoción educativa". En consecuencia, autorizar, disponer y reconocer la obligación derivada de dicha concesión por dicho importe.

TERCERO.- Las asociaciones estarán obligadas a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de la subvención, de acuerdo con lo que establece el artículo 31 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO.- De acuerdo con lo que establece el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera administración o entidad pública o privada, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

QUINTO.- Por lo que se refiere al pago de la subvención, este se podrá hacer efectivo en cualquier momento del ejercicio correspondiente y siempre de acuerdo con la disponibilidad de tesorería.

SEXTO.- Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales correspondientes, así como a las personas interesadas.



La Junta de Govern Local, per unanimitat, acorda:

Aprovar, en tots els seus punts, la proposta.

Y para dejar constancia, a los efectos oportunos, expido el presente certificado, con el visto bueno y de orden de la Alcaldía, en la Pobla de Vallbona.

JOSE IGNACIO SAZ SALAZAR
Fecha firma: 05/08/2021 8:51:57 CEST

ACCVCA-120

JOSEP VICENT GARCIA TAMARIT
Fecha firma: 05/08/2021 8:51:59 CEST

ACCVCA-120

3



Identificador Salb xOxW 7UI3 sLdj aLg0 Fblu 4Kc=